



CANARIAS JUSTICIA

UGT JUSTICIA CANARIAS



CANARIAS JUSTICIA

INFORMA

MESA SECTORIAL JUSTICIA 27-12-16

El martes 27 de diciembre, se celebró reunión con los responsables de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia relativa a la renovación o cese de los refuerzos y planes de actuación ya establecidos, así como la creación de otros nuevos, en su caso, teniendo el siguiente resultado:

Se renuevan todos los refuerzos existentes, a excepción de los siguientes que **CESAN**:

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

- 1 Tramitador del Juzgado Mixto nº. 3 de La Orotava
- 1 Tramitador del Juzgado de Instrucción nº. 3 de Arona
- 1 Auxilio de la Sección Penal de la Audiencia Provincial (caso Teresitas)
- Todos los funcionarios destinados en los JATs (22 funcionarios que pasarán a la bolsa al orden que les corresponda)

En la provincia de Las Palmas:

- 1 Tramitador del Juzgado de lo Penal nº. 5 de Las Palmas de GC
- 1 Tramitador del Juzgado Mixto nº. 3 de Puerto del Rosario
- 1 Tramitador del Juzgado de Instrucción nº. 2 de San Bartolomé de Tirajana
- 1 Auxilio del Juzgado de Instrucción nº. 1 de SBT
- 1 Tramitador del Juzgado de Primera Instancia nº. 4 de SBT

Se **CREAN** además los siguientes refuerzos:

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

- 4 Gestores, 10 Tramitadores y 2 Auxilios para el JAT de ejecutorias de juicios rápidos (todos adscritos al referido JAT)
- Los 2 Tramitadores *volantes* de Arona se mantienen otros 3 meses en los Juzgados de Primera Instancia nº. 1 y 5

27/12/2016

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272

mflogui@justiciaencanarias.org

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785

ugtjusticialaspalmas@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 1 de 2

Provincia de Las Palmas.

- 1 Tramitador para la Sección 6 de la Audiencia Provincial
- 1 Auxilio para el Decanato de Las Palmas de GC (apoyo a los volantes de Instancia). Este es por un período inicial de 6 meses.
- Volantes de SBT: el del Juzgado de Primera Instancia N^o. 5 se mantiene y del Instancia n^o. 1 pasa al N^o. 4
- Volantes de Puerto del Rosario: 1 Tramitador pasa del Mixto n^o. 1 al N^o. 3

En relación al período de prórroga, todos aquellos que sean anteriores al 2012 se renuevan por **6 meses**, mientras que todos los posteriores se renuevan **cada 3 meses**, con carácter general (salvo la excepción indicada del refuerzo para el Decanato de Las Palmas de Gran Canaria)

En relación al **Plan de Actuación para Decanatos**, aprobado en el trimestre pasado, el tiempo nos ha dado la razón, al no haberse solicitado por los Letrados de la Administración de Justicia y por tanto no ponerse en práctica, cuando argumentábamos que no hacían falta, tal como ya informamos el día 22-07-16, *la razón que manifestaba la Administración es la sobrecarga de trabajo previsible transcurrido el mes de agosto y la presentación de escritos telemáticos en las jurisdicciones Social y CA. Este sindicato no entendía la urgencia de este plan ya que es lo que pasa todos los años durante ese período, no sólo en los Decanatos sino en muchos de los órganos judiciales, principalmente en las jurisdicciones civiles o sociales, al “acabarse el mundo en julio” (al llegar la inhabilidad del mes de agosto y el hecho de que los profesionales revisen expedientes que no han tocado).*

En relación al resto de planes: **para el apoyo a la celebración de juicios con jurado, para el apoyo a la tramitación de los asuntos competencia de la Sección Especial de la Sala C-A TSJ (sede en Las Palmas de GC) y apoyo al Secretario Coordinador de Lanzarote y La Palma**, serán prorrogados por un período de 1 año.

En relación al borrador de **Resolución por la que se aprueba un programa de actuación dirigido a los funcionarios de Gestión Procesal destinados en los Registros Civiles con firma delegada de los LAJ**, solicitamos, al igual que el resto de sindicatos, que se abonara a los que tuvieran la delegación de firma la cuantía equivalente a 4 puntos, en lugar de 3 o 4 puntos según estuviese el órgano servido por jueces o magistrados, respectivamente, tal como mandatan los pronunciamientos judiciales. Por parte de la Dirección General se procederá al estudio de dicha petición.

27/12/2016

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785

mflogui@justiciaencanarias.org

ugtjusticialaspalmas@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 2 de 2